

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 46, SERIE 2019-2020
APROBADO: 6 DE MARZO DE 2020
P. DE R. NÚM. 46
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 4 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR A LA LIGA DE CIUDADES DE PUERTO RICO Y A LA SRA. CRISTINA M. MIRANDA PALACIOS POR SU RECIENTE NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA EJECUTIVA FUNDADORA DE LA JUNTA EJECUTIVA EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2020, Y DESEÁNDOLES ÉXITO EN SU NUEVA ENCOMIENDA.

POR CUANTO: La Liga de Ciudades de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro que une a los gobiernos locales en un esfuerzo no partidista para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

POR CUANTO: La Liga tiene como objetivo fortalecer la capacidad entre municipios y comunidades del país para enfrentar mejor los desafíos sociales, físicos, fiscales y de gobernanza.

POR CUANTO: Esta organización está compuesta por seis (6) alcaldes, para capacitar a los 78 municipios de Puerto Rico en la creación y ejecución de una visión comunitaria para el futuro basada en los valores de gobernanza participativa, transparencia y rendición de cuentas.

POR CUANTO: Dicha organización cuenta con una Junta de Directores compuesta por los siguientes: Jerry Maldonado, María Concepción, Pedro García Figueroa, Bernardo

UML
NKS

“Betito” Márquez, Roberto “Bobby” Ramírez Kurtz, Juan Carlos García Padilla y la directora ejecutiva Cristina M. Miranda Palacios.

POR CUANTO: La Liga de Ciudades de Puerto Rico anunció el pasado jueves, 27 de febrero de 2020, el nombramiento de la planificadora, Cristina M. Miranda Palacios como directora ejecutiva fundadora, cargo que asumirá a partir del 16 de marzo de 2020.

POR CUANTO: La Sra. Cristina M. Miranda Palacios completó su maestría en planificación social comunitaria y desarrollo urbano con honores en la Universidad de Maryland en College Park (2003), donde recibió el prestigioso Premio Lefrak por su servicio a la comunidad, y donde además completó un certificado graduado de preservación histórica. En el 2008, un obtuvo un Certificado en Política Pública de la Universidad de Puerto Rico y, en el 2015, completó un Certificado de Posgrado de Desarrollo Comunitario de la Universidad de Rutgers, Campus de Camden. Actualmente cursa estudios doctorales en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, donde completará su doctorado en Historia y Filosofía. Su área de interés es el impacto de la política partidista en la política social.

POR CUANTO: La ejecutiva cuenta con más de 20 años de experiencia abogando por los municipios y las comunidades de Puerto Rico, colaborando con organizaciones sin fines de lucro y comunitarias así también como en el sector público, a nivel municipal, estatal y federal.

POR CUANTO: La Sra. Miranda Palacios se desempeñó como directora de Planificación y Desarrollo en el Instituto Tercera Misión de la Universidad Carlos Albizu en San Juan, Puerto Rico. También, como parte de su compromiso hacia el desarrollo social y económico en Puerto Rico, actúa como directora ejecutiva de la Alianza Municipal por la Educación y su Programa Futuro, y funge como presidenta del Fideicomiso para el Desarrollo de Rio Piedras, donde codesarrolló el programa de Calidad de Vida.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, expresa sus felicitaciones a la Liga de Ciudades de Puerto Rico, la Junta de Directores y a la Sra. Cristina M. Miranda Palacios por el recién nombramiento de esta última como Directora Ejecutiva Fundadora.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Para felicitar a la Liga de Ciudades de Puerto Rico y a la Sra. Cristina M. Miranda Palacios por su nombramiento como Directora Ejecutiva Fundadora y a los integrantes de la Junta de Directores: Jerry Maldonado, María Concepción, Pedro García Figueroa, Bernardo “Betito” Márquez, Roberto “Bobby” Ramírez Kurtz y Juan Carlos García Padilla.

Sección 2da.: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Cristina M. Miranda Palacios, Directora Ejecutiva y a los integrantes de la Junta de Directores antes expresados.

Sección 3ra.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



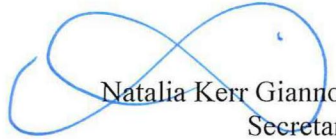
Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 5 de marzo de 2020, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Aixa Morell Perelló, Tamara Sosa Pascual y los señores Rolance G. Chavier Roper, José G. Maeso González y Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 46, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 6 de marzo de 2020.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

NK
NKG